

ESTADO No. 012

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 23 de enero de 2014.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
CONTRATO DE CONCESION	GKM-142	<b>ARENOSA SOM</b>	284	20/01/2014	AUTO GCM NO 000050	<b>ORDENAR</b> la creación de dos placas alternas al grupo de información y atención al minero, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión.
CONTRATO DE CONCESION	LI2-08301	<b>SOCIEDADES PERFUAGUAS LIMITADA Y CI BUSINESS SUPPORT CENTER LTDA</b>	71-72	20/01/2014	AUTO GCM No 000049	<b>DEJAR sin efecto</b> el auto GCM No 000298 DEL 03 DE ABRIL DE 2013, dentro de la propuesta NoLI2-08301, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. <b>OTORGAR a la SOCIEDADES PERFUAGUAS LIMITADA Y CI BUSINESS SUPPORT CENTER LTDA</b> , el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, <b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LI2-08301</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

CONTRATO DE CONCESION	LGT-14291	<b>JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCPO AURELIO ANGEL ALVAREZ</b>	38-39	17/01/2014	AUTO GCM No 000046	<i>OTORGAR a los señores <b>JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCPO AURELIO ANGEL ALVAREZ</b>, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, <b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LGT-14291</b> de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LIM-10201	<b>JOSE NEYITH CONTRERAS</b>	39-40	17/01/2014	AUTO GCM No 000045	<i>DEJAR sin efecto el auto GCM No 000297 del 3 de abril de 2013, respecto de la propuesta No. LIM-10201, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a <b>JOSE NEYITH CONTRERAS</b>, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, <b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LIM-10201</b> de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LGJ-14581	<b>JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ</b>	38-39	17/01/2014	AUTO GCM No 000044	<i>OTORGAR al señor <b>JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ</b>, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, <b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LGJ-14581</b>, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
CONTRATO DE CONCESION	LID-08061	<b>COLOMBIANA DE MINERALES LTDA</b>	106-107	21/01/2014	AUTO GCM No 000052	<i>REQUERIR a la <b>SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINERALES LTDA</b>, para que dentro del término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, manifieste por escrito cual o cuales de las zonas contenidas en el área determinada como susceptible de contratar desea aceptar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta.  <b>OTORGAR a la SOCIEDADE COLOMBIANA DE MINERALES LTDA</b>, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia,</i>

						<b>ALLEGUEN</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>LID-08061</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
--	--	--	--	--	--	---

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **23 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.**  
**Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero**

Elaboró: MARCELA ORTIZ